



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00744123-UNC-ME#FCA

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 04/08, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámase a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Asistente con Dedicación Simple en el Departamento de Recursos Naturales para cumplir funciones en la Cátedra de Microbiología Agrícola.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dr. Ing. Agr. Enrique Iván LUCINI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Cecilia Valeria PEN - (FCA - UNC)
- Dra. María Paula ZUNINO - (CONICET)

Miembros Suplentes

- Dra. Carolina MERLO - (FCA - UNC)
- Dra. María Laura BERNALDEZ - (FCA - UNC)
- Dra. María José MARTINEZ (INTA - MANFREDI)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantiles, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Sr. Ezequiel David COLAZO

Suplente: Sr. Bautista LANCIONI

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser Ingeniero Agrónomo/a, acreditar formación docente y/o una amplia experiencia en docencia con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. El profesional deberá participar en el dictado de los espacios curriculares Microbiología Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista y los espacios curriculares Microbiología General y Microbiología de los Alimentos de la Licenciatura en Agroalimentos. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan las disciplinas mencionadas anteriormente, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las diferentes carreras de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Además, debe presentar antecedentes en docencia de grado que evidencien su experiencia y capacidad para el dictado de actividades prácticas en Microbiología orientada para las diferentes carreras de la FCA.

Asimismo, deberá participar en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales dentro de la línea de trabajo de la asignatura (Bioestimulantes y Biocontroladores en la producción agropecuaria). Deberá tener antecedentes y demostrar sólidos conocimientos en la producción agropecuaria, para llevar a cabo la organización, realización y mantenimiento de parcelas experimentales tanto para docencia como investigación en el Campo Experimental de la FCA.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Colaborar en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los estudiantes con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de

estudiantes de grado de la FCA.

B-INVESTIGACION

- Participar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes.

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos principalmente en el sector de los bioinsumos.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad y otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Técnicas de muestreo de suelo y rastros.
2. Técnicas para la observación, aislamiento y conservación de microorganismos
3. Análisis de fertilidad microbiana del suelo.
4. Actividad heterótrofa total.
5. Fertilizantes biológicos. microorganismos utilizados: fijadores de N y PGPR. Mecanismos de acción de microorganismos PGPR. Producción y control de inoculantes. normas de calidad.
6. Microorganismos promotores del crecimiento vegetal. biofertilizantes y biocontroladores.
7. Evaluación de la inoculación a campo
8. Degradación de compuestos orgánicos en el suelo. Tipos de materia orgánica. Sucesiones microbianas de la descomposición de la materia orgánica.
9. Procesos microbianos de la conservación y producción de alimentos: Conservación de forrajes.
10. Degradación de residuos orgánicos: Compostaje, vermicompostaje y producción de biogás. Recuperación de efluentes.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

